



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. **0212** DE 2019  
( 18 JUL 2019 )

**"A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO No. 0209 de 2019 DE 16 DE JULIO DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIEREN DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 20 DE JULIO"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO (E.)**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1551 de 2012, Ley 1801 de 2016 y del Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Alcalde de Pasto con fundamento en el Artículo 2º de la de la Constitución Política de Colombia emitió el Decreto No. 0209 de 2019 de 16 de julio del año que avanza con el fin de proferir determinaciones con motivo de la conmemoración del 20 de julio.

Que en el Parágrafo del ARTÍCULO SEGUNDO dice "calle 30" y debe decir "carrera 30".

Que aquel es un error simplemente formal y de digitación que no cambian el contenido del Decreto, porque es de conocimiento general que el lugar de inicio del desfile será en el Parque Infantil frente a la Biblioteca Carlos César Puyana, misma que se localiza sobre la carrera 30 de la ciudad de San Juan de Pasto, por tanto se procede a realizar la presente fe de erratas.

Que mediante Decreto No. 0208 de 16 de julio de 2019, emanado del Despacho del señor Alcalde, se encargó al arquitecto LUIS ARMANDO BURBANO ARROYO, Secretario de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como alcalde mientras dure el desplazamiento del titular.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Parágrafo del ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto No. 0209 de 2019 de 16 de julio de 2019, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO SEGUNDO:** PROHIBIR el tránsito y el estacionamiento de vehículos automotores, de tracción animal y humana, el día 20 de julio de 2019 a partir de las 7:00 a .m. hasta las 3:00 p.m., en la senda del desfile y a una cuadra de lado y lado de la misma.



## ALCALDÍA DE PASTO

Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO N.º 0212 DE 2019  
( 18 JUL 2019 )

**"A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO No. 0209 de 2019 DE 16 DE JULIO DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIEREN DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 20 DE JULIO"**

**PARÁGRAFO:** La senda del desfile se ha determinado de la siguiente manera: Inicia frente a la puerta principal de ingreso al Parque Infantil – Biblioteca Carlos César Puyana, baja por la carrera 30 hasta encontrar la calle 19 por donde transcurre hasta llegar al Batallón Boyacá donde finaliza. "

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se ordena a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente acto Administrativo para su aplicación y conocimiento por la comunidad.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 JUL 2019,

  
**LUIS ARMANDO BURBANO ARROYO**  
Alcalde Municipal de Pasto (e)

Proyectó:   
Lucía Marlene Bastidas Moreno  
Profesional Universitaria

Aprobó:   
Gerardo Esteban Dávila Caicedo  
Secretario de Gobierno Municipal (E.)

Aprobó:   
Ana María González Bernal  
Asesora Jurídica Despacho Alcalde

